



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

Jr. Amazonas N°. 213 plaza de Armas
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N ° 059- 2025-MDS/GM

Sorochuco, 15 de mayo del 2025.

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO.

VISTO:

El Informe N° 030-2025-MDS/OPP, de fecha 14 de mayo del año 2025, suscrito el CPC. Segundo Zambrano Bolaños, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto:

El Informe N° 0070-2025-MDS/SGSP/EZV, de fecha 13 de mayo del año 2025, suscrito por el Subgerente de Servicios Públicos, Ing. Ever Zabaleta Villanueva, mediante el cual remite el Plan de Trabajo para **"Plan de cierre progresivo de botadero de Residuos Sólidos Actual de la Localidad del distrito de Sorochuco"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, preceptúa que la Administración Municipal deberá adoptar una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos de la Ley N° 27444;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que *"Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción"*. Asimismo, el Artículo X del mismo cuerpo normativo indica que *"los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población"*;

Que, mediante Informe N° 0070-2025-MDS/SGSP/EZV; el Ing. Ever Zabaleta Villanueva, Subgerente de Servicios Públicos, remite el Plan de Trabajo-actividad- **"Plan de cierre progresivo de botadero de Residuos Sólidos Actual de la Localidad del distrito de Sorochuco"** suscrita por el Ing. Ever Zabaleta Villanueva, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles); recursos que se invertirán según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICO	MONTO EN S/.
Servicio	Cobertura y compactación de Residuos	3,000.00
	Diseño Tipo Parque y Revegetación con Jardinería	7000.00
TOTAL		10,000.00

Que, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, que conforme lo determina el Inciso 17° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, *será designado por el alcalde;*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

Jr. Amazonas N° 213 plaza de Armas

GERENCIA MUNICIPAL



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2025-MDS/A, se designa a María Antonia Dávila Dávila, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Sorochocho, para cumplir las funciones establecidas en el ROF-Reglamento de Organización y Funciones, así como otras funciones delegadas por la oficina de alcaldía expresamente;

Que, estando a las funciones y atribuciones establecidas 1en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sorochocho y la delegación de funciones mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2025-MDS/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan de Trabajo-actividad- denominada “Plan de cierre progresivo de botadero de Residuos Sólidos Actual de la Localidad del distrito de Sorochocho”, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles) que se ejecutará por la Subgerencia de Servicios Públicos bajo la modalidad administración directa, en un plazo de ejecución es de 15 días calendario, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICO	MONTO EN S/.
Servicio	Cobertura y compactación de Residuos	3,000.00
	Diseño Tipo Parque y Revegetación con Jardinería	7000.00
TOTAL		10,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Sorochocho asigne el crédito presupuestario para la ejecución de la actividad, del Rubro: canon, sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones; presupuesto que corresponde a la transferencia del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR la ejecución de la actividad “Plan de cierre progresivo de botadero de Residuos Sólidos Actual de la Localidad del distrito de Sorochocho”, a la Subgerencia de Servicios Públicos, quien ejecutará la actividad en un plazo de quince días calendario.

ARTÍCULO CUARTO - HACER de conocimiento de la Servicios Públicos, oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Logística, así como las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del presente acto resolutivo en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital Sorochocho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO
H. Sr. María Antonia Dávila Dávila
GERENTE MUNICIPAL